

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de enero de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de enero de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 041-2018-R.- CALLAO, 17 DE ENERO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, por Resolución N° 694-2017-R de fecha 08 de agosto de 2017, en el numeral 7, se designó, al docente asociado a tiempo completo Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PÉREZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, como Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 08 de agosto al 31 de diciembre de 2017;

Que, en sesión ordinaria de Asamblea Universitaria del 28 de diciembre de 2017, tratado el quinto punto de agenda, sobre Modificaciones al Estatuto, entre ellas, "Migración de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación", los miembros asambleístas acordaron por consenso la aprobación de la migración de dependencia de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación al rectorado;

Que, la Universidad debe asegurar que las direcciones bajo responsabilidad del Rectorado, cumplan con las políticas y procedimientos establecidos por esta Casa Superior de Estudios, por lo que resulta procedente encargar al docente Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PÉREZ como Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2018;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 018-2018-R/UNAC (Expediente N° 01058013) recibido el 17 de enero de 2018, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo **Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PÉREZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, como Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación (OTIC), a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2018.
- 2º **ESTABLECER** que el citado Director además de sus atribuciones funcionales inherentes a su cargo, deberá cumplir las señaladas en la Ley, Estatuto, Reglamento General,



reglamentos y manuales de la Universidad; así como las aprobadas por el Rector, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria.

- 3º **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente, presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozca a su favor las prerrogativas, beneficios, remuneraciones y asignaciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de su función.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesado.